



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2012 sobre notificación de resolución del procedimiento de renuncia de ayuda en el expediente n.º 1068-12-56. (2012082896)

Intentada la notificación del acto administrativo que a continuación se relaciona, y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

Órgano que lo dicta	Asunto	Destinatario	Expte.
Secretaría General de Educación	Resolución por la que se acepta la renuncia a la ayuda concedida conforme a la Orden de 18 de mayo de 2011, por la que se convocan ayudas para la realización de cursos en el extranjero destinados a la mejora de las competencias idiomáticas, y se establece el plazo para su devolución.	Ángeles González Meneses	1068-12-56

El texto íntegro del citado acto administrativo se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos del Área de Educación de la Consejería de Educación y Cultura, sito en la calle Santa Eulalia, n.º 30, de Mérida, donde podrá dirigirse el interesado para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 19 de septiembre de 2012. El Secretario General, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2012 sobre notificación de resolución del procedimiento para la declaración de la extinción del derecho a la percepción del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en el expediente n.º 6496/89. (2012082859)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinataria la notificación de la Resolución, de 26 de julio de 2012, recaída en el expediente número 6496/89 de LISMI, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D.ª Amalia Durán Barrantes, con domicilio a



efectos de notificaciones en avda. Federico Mayor Zaragoza, s/n. de la localidad de Badajoz, en relación a la resolución de la declaración de la extinción del derecho a la percepción del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte (LISMI), se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Salud y Política Social, sito en Ronda del Pilar, n.º 10 (2.ª planta) en Badajoz, donde podrá dirigirse para poder tener conocimiento del mismo.

Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesto en el tablón de edictos.

Badajoz, a 13 de septiembre de 2012. La Jefa de Sección de Prestaciones, M.ª ISABEL MARTÍNEZ RIVERA.

ANEXO

“RESUELVO:

Declarar la extinción del derecho de D.ª Amalia Durán Barrantes, a la percepción del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte con efectos desde el 1 de julio de 2012.

Notifíquese la presente resolución a la interesada, haciéndole constar que contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud y Política Social en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Badajoz, a 26 de julio de 2012. El Jefe del Servicio Territorial (PD Resolución 29/02/2012; DOE 08/03/2012). Pedro A. Nieto Porras”.

• • •

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2012 sobre notificación de propuesta de resolución del procedimiento para la declaración de la extinción del derecho a la percepción del subsidio de garantía de ingresos mínimos en el expediente n.º 5542/90. (2012082861)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinataria la notificación de la Propuesta de Resolución, de 26 de julio de 2012, recaída en el expediente número 5542/90 de LISMI, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D.ª Luz Fuentes Manzano, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Aurelio Cabrera, n.º 1, 1.º B de la localidad de Badajoz, en relación a la propuesta de resolución para declarar la extinción del derecho a la percepción del subsidio de garantía de ingresos mínimos (LISMI), se procede a su publicación con-